

Seguidamente se leyeron los boletines oficiales, num. 291. al 294. ambos inclusive; y enterados S. acordaron se guarden y cumplan las ordenes contenidas en ellos.

Habiendose consignado en el presupuesto Municipal viginti cuarenta escudos para invertirlos en objetos que sirvan de premio en los exámenes publicos de los niños y niñas concurrentes a las escuelas que costea este Municipio, acordaron S. se adquirieran otros premios, dando a el acto de los exámenes toda la solemnidad que se apeteciere, y se requiriere para estos casos.

Se dio cuenta de una instancia presentada por Pedro Ramon Yañez y Muni en la que solicita se le expida certificacion en que conste bien pagando en concepto de dueño la contribucion que corresponde a una casa situada en la calle de Castellan de esta Poblacion, bajo los linderos y demarcacion de una instancia que en dicha Poblacion se contiene; y de que enterados S. S. acordaron que por el Sr. Alcalde se librasen certificaciones comprensivas de los particulares que se solicitan, con referencia a el Anillamiento, y hecho que se le entregue original y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto esta Sesion que firman S. S.

